

— + —

E

Yo de mi m^o co^o t^o capali. me obligo a los muy M^os señores
Don^o de silva al fero^o mayor det^o y s^o me^o de silva
Presidor. comisarios. ~~el~~ M^o de Toledo de sacor y que sacre
dos arcos. el noventa calle oncha soy plato en la guerra.
del armual. de la se^o Peria con forme ala traca. y p^o aello
esta fecha. por el alcaide mayor y s^o comisarios firma
da de sus nombres. los quales dare^o sechos y p^o caua^o dos. Undia.
antes. que entre la gloriosa^o le ca dia en esta ciudad. por pre
cio y quantia. de mil eena trescientos ducados. de aone^o Hea
da ducado pagados en esta manera en da suando docientos duc
dos. que el primero sera el que viene que se cuenta ranoch^o ser
temes. de no brenbrez luego el siguiente o tresdo^o cientos.
y loe mas en acaua^o de la deha o tra. de marza l^oer.
de que tengo Recibidos trecientos ducados. y otros
treientos que a mi cuenta se andad a f^o ar^o de ares
pa la ma de ra y por que on si loe cumplire me obli
go a mi persona y bienes auides y per aue^o y lo
fime de mi o bre^o facent^o en seis de no brenbrez de
mil eena trescientos y sesenta y seis años. O^o de^o. Theodosopolis

Cruz //

Yo, Dominico Theotocopuli, me obligo a los muy illustres señores // don Pedro de Silva, alférez mayor de Toledo, y Juan Gómez de Silva, // rejidor, comisarios del ilustrísimo señor Toledo de haçer y que haré // dos arcos, el uno en la calle ancha y el otro en la puerta // del arraval de la herrería, conforme a la traça que para ello // está hecha por el alcalde mayor y señores comisarios, firma-//da de sus nonbres, los quales daré hechos y acavados un día // antes que entre la gloriosa Santa Leocadia en esta çiudad por pre-//çio y quantía de mil e quatroçientos ducados, de a onçe reales ca-//da ducado, pagados en esta manera, cada sávado doçientos duca-//dos, que el primero será el que viene que se contarán ocho es-//te mes de nobiembre y luego el segiente otros doçientos // y lo demás en acavándose la dicha obra. Demás y alien-//de que tengo reçividos treçientos ducados y otros // treçientos que a mi quenta se an dado a Francisco Suárez // para la madera, y por que así lo cunpliré me obli-//go con mi persona y bienes avidos y por aver y lo // firmé de mi nonbre. Fecha en Toledo en seis de nobiembre de // mil e quinientos y ochenta y seis años. Dominico Theotocópoli (rúbrica) //